

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000501

30 NOV 2015

Callao,

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 227-2015/SIS, el Oficio N° 4924-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, y el Informe N° 1459-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 27 de Noviembre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 227-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el Miércoles 25 de Noviembre de 2015, dispone en su artículo 1° " *Aprobar la transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de Once Millones Doscientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 11,204,580.00), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de Noviembre 2015, detallada en los Anexos N° 01, y N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural...* "

Que, mediante el Oficio N° 4924-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado el jueves 26 de Noviembre, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS), requiriendo la formalización de su incorporación de los recursos asignada por el SIS, al

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

LIC. CARMEN MENA DE ALVARADO  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
30 NOV 2015

Gobierno Regional del Callao por la cantidad de S/. 734 833.00 (Setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles), distribuidos en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Callao la cantidad de S/. 123 440.00 (Nueve mil Doscientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles); U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión la cantidad de S/ 8 684.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres mil Novecientos Treinta y uno con 00/100 nuevos soles); U.E. 402 Región Callao – Hospital San José, la cantidad de S/. 1 643.00 (Cuatro mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 nuevos soles) y U.E. 403 Hospital de Ventanilla la cantidad de S/. 601 066.00 (Tres mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), con la finalidad de incorporarlos en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la presente transferencia, información que detalla el anexo adjunto del oficio antes referido;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 1459-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2015, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, cuya finalidad es financiar las atenciones del pago de las prestaciones de salud para los asegurados del Seguro Integral de Salud, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por la cantidad de S/. 734 833.00 (Setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles), distribuidos en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, U.E. 402 Hospital San José y 403 Hospital Ventanilla;

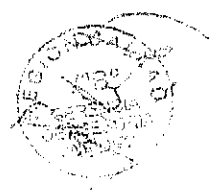
De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 734 833.00 (Setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESUMEN**

**INGRESO**

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

30 NOV. 2015

734 833.00

**TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 734 833.00**

**EGRESO**

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO** : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

734 833.00

**TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 734 833.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Large handwritten signature or mark on the left side of the page.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero

FELIX MORENO CABALLERO GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

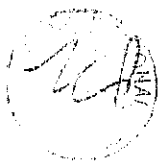
30 NOV 2015

## ANEXO N° 01

### “DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 188-2015-SIS)

#### PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	123 440.00	8 684.00	1 643.00	601 066.00	734 833.00
	<b>Total</b>	<b>123 440.00</b>	<b>8 684.00</b>	<b>1 643.00</b>	<b>601 066.00</b>	<b>734 833.00</b>



**ANEXO N° 02**

**"INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"**

**TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD**

(EN NUEVOS SOLES)

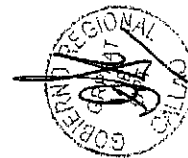
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
PERIODO : NOVIEMBRE 2015 ( RESOLUCION JEFATURAL N° 227-2015/SIS )  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS ( SIS )

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS:				TOTAL
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José.	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	734,833.00
3. 999999 Sin Producto			123,440.00	8,684.00	1,643.00	601,066.00	734,833.00
5.000500 Atención Basica de Salud			123,440.00	0.00	0.00	0.00	123,440.00
5.001561 Atención de Emergencias y Urgencias			0.00	0.00	0.00	301,066.00	301,066.00
5.001562 Atención en Consultas Externa			0.00	0.00	1,643.00	201,643.00	201,643.00
5.001563 Atención en Hospitalización			0.00	8,684.00	0.00	100,000.00	108,684.00
<b>SUB TOTAL POR GENERICA</b>			<b>123,440.00</b>	<b>8,684.00</b>	<b>1,643.00</b>	<b>601,066.00</b>	<b>734,833.00</b>
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>123,440.00</b>	<b>8,684.00</b>	<b>1,643.00</b>	<b>601,066.00</b>	<b>734,833.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>734,833.00</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 NOV. 2015



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. The following table provides a summary of the key findings from the audit process.

Category	Item	Value
Assets	Property	\$1,200,000
	Equipment	\$350,000
	Inventory	\$180,000
	Accounts Receivable	\$270,000
Liabilities	Accounts Payable	\$150,000
	Long-Term Debt	\$450,000
	Other Liabilities	\$100,000
Equity	Common Stock	\$500,000
	Retained Earnings	\$300,000

4. The total assets are valued at \$2,000,000, which is equal to the total liabilities and equity of \$2,000,000.

5. The audit process identified several areas for improvement, including the need for more frequent reconciliations and the implementation of a robust internal control system.

6. The management team is committed to addressing these findings and ensuring that the company's financial reporting remains accurate and transparent.

7. The audit report is intended to provide stakeholders with a clear understanding of the company's financial health and the effectiveness of its internal controls.

8. The findings of this audit will be used to inform the company's strategic planning and risk management processes.

9. The audit team is available to provide further assistance and support to the management team as they work to implement the recommended changes.

10. The audit process is a continuous one, and the company will continue to monitor its financial performance and internal controls to ensure ongoing compliance and accuracy.